



SECRETARIA. Villavicencio, 14 de febrero de 2022. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto 1 Cuaderno principal.

En lo subsiguiente y para los fines legales pertinentes, se tiene como dirección para notificar a la demandada MIRNA PUENTES IBARRA, aquella que fuera suministrada por la apoderada de la parte actora, a través del escrito obrante en el archivo 007 del expediente digital.

En tal circunstancia, se autoriza a la parte demandante iniciar el respectivo trámite de notificación a la demandada, teniendo en cuenta la nueva dirección aportada.

Para los fines legales pertinentes, se corrige el inciso segundo del auto de fecha 20 de octubre de 2020 (AD No. 002), en el sentido de que se tenga como correcto que la aquí demandada es MIRNA PUENTES IBARRA, no como quedo allí escrito.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aad6920ff730a1ac98b5ebb30afd7129de0c01d9b183abd545b529aedbe1f0b7**

Documento generado en 23/02/2022 10:47:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>